

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CALATAYUD

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia de Calatayud en providencia de esta fecha dictada en autos de menor cuantía instados por don Victorio Esteras Laguna contra la herencia yacente de don Román Moreno López, sus causahabientes y cuantos se crean con derecho a dicha herencia y sucesión y otros, sobre reclamación de 113.600 pesetas, se emplaza por medio del presente a dichos demandados para que en el término de nueve días se personen en forma en los autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, quedando en Secretaría a su disposición las copias de demanda y documentos presentados por el actor.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados arriba indicados expido la presente, con el visto de su señoría, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta Provincia, que firmo en Calatayud a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez (ilegible).—6.611-C.

#### JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 224 de 1964, se siguen autos por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Fermín López Jiménez contra bienes especialmente hipotecados por doña Dulcenombre González Hermoso, mayor de edad, viuda, en reclamación de ciento cincuenta mil pesetas de un crédito hipotecario y cuarenta mil pesetas presupuestadas para costas, y en dichos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y tipo de doscientas diez mil pesetas, estipuladas en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Casería de Olivas, nombrada del Santo Rostro, en el sitio denominado de Almodóvar, de este término, con la extensión superficial de doce hectáreas ochenta y tres áreas y veintiséis centiáreas, equivalentes a 20 fanegas y 7 celemines de tierra, en cuya extensión arraigan 1.612 olivas y estacas, varios almendros, árboles frutales y cipreses, un pozo de agua dulce, una alberca y una casa cubierta de teja. Linda toda la finca: Al Norte, el camino que conduce a Jaén y finca de don José Martínez Cabrera; al Este, con predio de los herederos de don Juan Millán de Priego; al Sur, con la pedriza de la Fuente de la Peña, y al Oeste, con la citada finca de don José Martínez Cabrera. Tiene esta finca, para su riego y otros usos, la mitad del agua del nacimiento que hay en la casería citada de don José Martínez Cabrera, lindera al Norte y Oeste, desde la cual se conduce el agua por una tubería de plomo que arranca de una arqueta repartidora, edificada en el mismo nacimiento, la cual arqueta está dotada de una puerta de hierro con dos llaves diferentes,

de la que una tendrá el dueño de la casería del Santo Rostro, y la otra, el de la casería donde está la arqueta con el nacimiento, para que la puerta no pueda abrirse sin el concurso de las dos llaves; goza además del derecho de pasar por la casería que el señor Montané le vendió a don José Martínez Cabrera para los efectos de llegar a la arqueta repartidora. Inscrita al folio 187 del tomo 741, libro 361, finca 10.576, inscripción 15.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca de doscientas diez mil pesetas, señalándose en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de diciembre, a sus once horas, anunciándose su celebración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia, y haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, digo, que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable; que no se admitirá posturas inferior al tipo por que sale a subasta la finca especialmente hipotecada, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por que sale a subasta la finca hipotecada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca—doscientas diez mil pesetas—y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Jaén a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan Ruiz Rico.—6.597-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Francisco Román Bayona, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos del industrial de esta plaza don Fermín Gil González, representado por el Procurador don Esteban Pérez Alemán, se le ha tenido en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, y se ha convocado para la Junta general de acreedores, para el día veintuno de enero del año próximo venidero, a las dieciséis y media horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle

J. de León y Joven, número 12, alto, de esta ciudad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Francisco Román Bayona.—El Secretario (ilegible).—6.592-C.

#### MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los ejecutivos promovidos por el Procurador señor Olivares, en nombre de «Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.», contra doña María del Pilar Pombo Sánchez, asistida de su esposo, si fuere casada, sobre pago de 5.914,60 pesetas de principal y 3.500 pesetas para intereses, gastos y costas, y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la demandada, se la cita de remate por medio de la presente para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y pueda oponerse a la ejecución si viere convenirle, haciéndose constar que se ha decretado el embargo sin previo requerimiento personal por desconocerse su domicilio, así como que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación de remate en forma a doña María del Pilar Pombo Sánchez, asistida de su esposo, si fuere casada, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—8.699-3.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 25 de esta capital, en autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Gabriel Sánchez Cerrada, contra don Mariano Sánchez Cerrada y otros, sobre declaración de indivisión de finca urbana y otros extremos, se ha acordado emplazar por medio del presente edicto a los desconocidos herederos de don Angel Feliciano Gómez Reu, conocido también con los nombres de Angel y de Feliciano, que tuvo su último domicilio en Salamanca, avenida de Italia, número 44; a los posibles restantes herederos de doña Martina Cerrato Henche y a los también restantes herederos de doña María Campello Cerrato, a fin de que en el improrrogable plazo de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—8.771-3.

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, se sigue expediente instado por don Vicente Pérez San Juan sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Amparo Olivares Ortega, y sus hijos Amparo, Miguel y Vicente Pérez Olivares, mayores

de edad, los cuales tuvieron su domicilio en la calle del Tutor, número 47, de esta capital, de donde se dice desaparecieron como consecuencia del Glorioso Alzamiento Nacional, sin que el don Vicente Gerez haya tenido noticia alguna de su paradero, en el caso de que vivan, suponiendo por ello hayan fallecido.

Lo que se hace público por el presente, llamando a los expresados señores doña Amparo Olivares y sus hijos Amparo, Miguel y Vicente, para que, y si viven, comparezcan en el citado expediente a los fines oportunos, llamando también a cuantas personas puedan tener noticias del fallecimiento, en su caso, o actual paradero, de los expresados cuatro señores, interesándose lo comuniquen a este Juzgado número 10 dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en los «Boletín Oficial del Estado» y diario de esta capital y por la Radio Nacional.

Y para su publicación por dos veces con el intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—6.343-C. y 2.ª 25-11-1964

#### SEVILLA

Don José Illescas Melendo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo seguido ante este Juzgado, a instancia de don David Sáez Mangas, representado por el Procurador don José María González-Nandín y Paül contra don Alfonso Carrasco Pozo, sobre cobro de cantidad, por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el importe de su aprecio, y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca embargada en dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Terrenos propios de la parte demandada, con sus edificaciones, en este término municipal, sitio de San Jerónimo, consistentes en trozo o parcela de regadío, en extramuros de esta ciudad, al sitio del Compás, del extinguido Convento de San Jerónimo, que linda: al Norte, con Camino Viejo de La Algabe; al Este, con la calle Marruecos, y al Sur y Oeste, con la finca de que se segrega, de don Manuel Lora Villarán. Tiene una superficie de 2.039 metros 45 decímetros cuadrados, y está inscrita a nombre del demandado don Alfonso Miguel Carrasco Pozo, conjuntamente con su mujer, doña María Teresa García Medina, por compra sometida a condición resolutoria.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 22 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta de la finca descrita la suma de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante manifestarlo previamente, y habrá de llevarse a cabo dentro de estos autos, siendo requisito indispensable consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, como fianza, una suma igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de venta, debiendo el rematante completar el precio de venta en el plazo que oportunamente se le hará saber, bajo apercibimiento de que en su defecto será declarada en quiebra la subasta y quedando responsable de la disminución del precio que resultare en el segundo remate, y de las costas y gastos

que se originen con este motivo, haciéndose saber que los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; haciéndose saber que los títulos de la propiedad de dicha finca no han sido presentados ni suplidos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate; y en cuanto a lo demás que expresamente no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta, y para su mayor publicidad se expiden el presente y otros de igual tenor.

Dado en Sevilla a 3 de noviembre de 1964.—El Juez, José Illescas.—El Secretario, Miguel Cano.—8.774-3.

#### ZARAGOZA

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía «Ferrocaril secundario, con garantía de interés por el Estado, de Haro a Ezcaray, Sociedad Anónima», en este Juzgado, tramitado con el número 279 de 1961, a instancia del señor Abogado del Estado, se ha recibido la proposición de convenio que a continuación se transcribe, aprobada por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía suspensa, celebrada el dieciséis de septiembre último:

Que en relación con los acreedores que figuran como tales en el expediente de suspensión de pagos iniciado contra esta Compañía ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de Zaragoza, a instancia de la Delegación de Hacienda de dicha ciudad, proponer a dichos acreedores como convenio para el pago de la totalidad de las cantidades adeudadas a los mismos, el que cuando una vez se haya declarado la caducidad de la concesión otorgada a esta Compañía para la explotación de la línea de Haro a Ezcaray, y cuyo expediente de caducidad se tramita actualmente en el Ministerio de Obras Públicas, y se proceda en consecuencia al levante de las instalaciones y venta de las mismas y del material móvil, y una vez satisfechas las deudas que por el concepto de haberes del personal pudieran existir, cuyo pago ha de hacerse en primer término y antes que cualquier otro por ministerio de la Ley, se lleve a efecto con carácter preferente el pago de la totalidad de las cantidades adeudadas a los acreedores que figuran como tales en el mencionado expediente de suspensión de pagos, habida cuenta de que en el momento en que se lleve a efecto la referida venta el activo realizable de esta Compañía se considera muy superior al pasivo.

Y en cumplimiento de providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado en referido procedimiento, por el presente se convoca a los acreedores de la Entidad suspensa para que en el término de tres meses acudan a adherirse a la proposición de convenio del modo que previene el artículo 12 de la Ley de 12 de noviembre de 1869, con apercibimiento de que si no lo realizan les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ricardo Mur Linares.—8.717-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

GARCIA Y GUARDIA, Antonio; natural de Motril (Granada), hijo de José María y de Dolores, nacido el 9 de septiembre de 1933, soltero, fontanero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santa Cruz de Tenerife, en la actualidad en desconocido paradero; procesado en la causa número 125 de 1963 por supuesto delito de polizontaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Permanente de la Base Naval de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria.—(4.120.)

ALCOVER ALCODORI, Antonio; hijo de Antonio y Amparo, natural de Mueños (Valencia), vecindado en Tarragona, soltero, de veintitrés años, cerrajero, perteneciente al Tercio Duque de Alba, II de La Legión; procesado en el sumario número 319 de 1964 por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Teniente Juez Instructor de la Subinspección de La Legión, Leganés (Madrid), don Vicente Tarín Aguado.—(4.121.)

#### Juzgados civiles

MARTIN MORENO, Manuel; de cuarenta años, natural de Jatar, del campo, domiciliado últimamente en Vitoria, calle Zapatería, número 27, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en la causa número 70 de 1964 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Alhama de Granada dentro del término de diez días.—(4.092.)

RIBAS RUIZ, Fernando; natural de Málaga, de cuarenta y tres años, hijo de Alberto y de Amelia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Reloj, número 3, 1.º; procesado en la causa número 702 de 1964 por cheque descubierto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.094.)

DELTO BARROSO, Miguel Angel; de veintinueve años, soltero, ebanista, hijo de Rosario, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Aranjuez, calle Pozo, número 16; procesado en la causa número 180 de 1964 por hurto y encubrimiento; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(4.095.)

ORTEGA SOTO, Isidoro; de veintisiete años, hijo de José y de María, casado, natural y vecino de Larva (Jaén), en la actualidad en ignorado paradero; procesado en la causa número 84 de 1964 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huelva dentro del término de diez días.—(4.097.)

ARELLANO CALDERON, Feliciano Clemente; de treinta y seis años, soltero, viajante, hijo de Gonzalo y de Catalina, natural de Belalcázar (Córdoba), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Refugio del Patrono de la Caridad, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 471 de 1962 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Coruña.—(4.098.)

**ARELLANO CALDERON, Feliciano** Clemente; de treinta y seis años, soltero, viajante, hijo de Gonzalo y de Catalina, natural de Belalcázar. (Córdoba), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Refugio del Patronato de la Caridad, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 359 de 1962 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado número 2 de La Coruña.—(4.099.)

**MORENO LEDESMA, José**; de treinta y siete años, conductor, hijo de Manuel y de Victorina; procesado en el sumario número 678 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza dentro del término de diez días.—(4.101.)

**LOPEZ MEDINA, José**; natural de Guadix (Granada), soltero, peón, de diecisiete años, hijo de Torcuato y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 116 de 1964 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(4.107.)

**SANCHEZ, Manuel**; de cuarenta y tres años, más bien bajo, moreno, viste pantalón azul y chaqueta oscura y calza botas de lona, y

**SANCHEZ, Antonio**; de treinta años aproximadamente, más bien bajo, moreno, viste pantalón gris oscuro y chaqueta oscura, ambos quincalleros, actualmente residentes en Madrid, ignorándose su actual domicilio; procesados en el sumario número 46 de 1964 por robo; comparecerán dentro del plazo de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Castrojeriz. (4.109.)

**ZORRILLA VICHOT, José Antonio**; natural de Bárcenas de Cicero, casado, profesor mercantil, de cincuenta y dos años, hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en Joaquín María López, número 30; procesado en la causa número 309 de 1952; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(4.111.)

**RODRIGUEZ BURGUES, Juan**; natural de Barcelona, soltero, administrativo, de veintiséis años, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Canteras, 14; procesado en la causa número 352 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(4.119.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Comandancia de Marina de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 74 de 1963, Carlos Tejada Toledo.—(4.104.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 524 de 1964, Rafael Cafiete López.—(4.093.)

El Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 113 de 1963, Saturnino Fernández Vellido.—(4.106.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 116 de 1949, Salvador Rodríguez Contreras.—(4.108.)

El Juzgado de Instrucción del Distrito número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 367 de 1961, Diego López Morales.—(4.110.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 273 de 1947, Santiago Moreno Sánchez. (4.112.)

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 124 de 1954, Antonio Guerrero Jiménez (a) «Guerrero».—(4.113.)

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 44 de 1947, Francisco Fuentes Martínez.—(4.114.)

El Juzgado de Instrucción de Sort deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 37 de 1963, Heliodoro Fernández Prendes.—(4.116.)

El Juzgado de Instrucción de Telde deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 25 de 1953, Francisco Herrera Herrera.—(4.117.)

El Juzgado de Instrucción de Telde deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 79 de 1953, Francisco Herrera Herrera.—(4.118.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Resolución de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca subasta pública para contratar obras en el edificio que ocupa esta Dirección General.*

Se convoca subasta pública para contratar la realización de las obras del proyecto de mejora y conservación del edificio que ocupa la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas (paseo de la Castellana, número 5, Madrid), con un presupuesto base de 1.501.868,10 pesetas. El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos pueden consultarse en esta Dirección General, en las horas de oficina, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del último día de aquel plazo, que se considera prorrogado si este fuese festivo hasta el día hábil siguiente, pueden presentarse las proposiciones, con arreglo al modelo, en el Registro de esta Dirección General.

Madrid, 19 de noviembre de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*Resolución del Juzgado Municipal de Lavadores (Vigo) por la que se anuncia concurso para el arrendamiento de locales con destino a instalación de oficinas y dependencias de este Juzgado.*

Don Manuel Feijoo García, Juez municipal de Lavadores (Vigo),

Hago saber: Que debidamente autorizado por la Sección Cuarta de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, y en cumplimiento de lo que dispone el número séptimo del artículo 54 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, según redacción dada a la misma por la de 20 de diciembre de 1952, se convoca a concurso, entre propietarios de fincas urbanas, sitas en esta ciudad y demarcación de este Juzgado Municipal, para el arrendamiento de locales que reúnan las debidas condiciones para instalación de las oficinas y dependencias de este Juzgado.

Los interesados pueden hacer sus proposiciones y presentar solicitudes de oferta en este Juzgado, sito en el bajo derecha de la casa número 29 de la calle del Cristo (barrio del Calvario), de Lavadores (Vigo), en el plazo de veinte días hábiles, contado desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo especificar el precio pretendido de

alquiler y estar dispuestos a realizar las obras de adaptación precisas.

Dado en Lavadores (Vigo) a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Manuel Feijoo.—El Secretario.—8.649-E.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de casas-cuartel, acogidas al «Régimen de Viviendas de Renta Limitada», que se citan.*

Subasta de las obras de construcción de casas-cuartel, acogidas al «Régimen de Viviendas de Renta Limitada», que a continuación se relacionan.

Admisión de proposiciones.—Hasta las trece horas del día 5 de diciembre próximo en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios) en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 122, y hasta la misma hora del día 4 del mismo mes en las Cabeceras de las Comandancias de las capitales de provincias donde corresponde cada obra.

Apertura de pliegos.—A las diez horas del día 9 de diciembre próximo, en la citada Dirección General.